

El TSJ golpea la transparencia del Consell y el blindaje de los rectores - El Mundo - 11/11/2016

El TSJ golpea la transparencia del Consell y el blindaje de los rectores

● Obliga a que se entregue a la oposición toda la documentación de las cajas fijas de las universidades entre 2006 y 2014 ● El fallo señala que la autonomía universitaria no puede escapar a cualquier control

HÉCTOR SANJUAN VALENCIA
El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana obliga a las cinco universidades públicas a hacer un *striptease* integral de sus cuentas. La sentencia del TSJ antepone los derechos fundamentales de los diputados a la autonomía universitaria, cuestiona la transparencia del Consell y pide que se entregue a la oposición toda la información requerida sobre las cajas fijas de las universidades.

El fallo del TSJ admite que las universidades «tienen autonomía económica y financiera» pero matizan que ésta «no es indefinida ni puede escapar a cualquier control o supervisión». Con estos argumentos, la sección quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estima el recurso presentado por el diputado Rubén Ibáñez y obliga a la Administración a facilitar la documentación requerida. Además, va un paso más allá y condena a la Generalitat a pagar las costas procesales a la parte demandada en una cuantía máxima de 1.500 euros.

El parlamentario del PP presentó un recurso ante los tribunales al entender que la Conselleria de Educación vulneró sus derechos fundamentales al no darle la relación detallada de las cajas fijas de las universidades valencianas; las facturas —con indicación del concepto, número y fecha de factura, proveedor e importe— y el resto de gastos realizados con cargo a esta partida de los años 2006 a 2014.

El departamento que dirige Vicent Marzá se escudó en la «autonomía económica y financiera de la universidad» y en el hecho de que, «dado el carácter genérico y desmesurado de la solicitud», la localización y transmisión de toda esta documentación afectaría al funcionamiento de los servicios de la Administración.

VULNERA LA CONSTITUCIÓN

Una justificación que no comparte el Ministerio Fiscal que consideran que la respuesta de la Conselleria «implica una infracción del artículo 23 de la Constitución Española», que establece que «los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o

por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal».

Tras repasar la jurisdicción existente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo considera que «siendo el fundamento de la información solicitada el control parlamentario del Gobierno y la causa invocada en la negativa, carente de

legalidad, la conclusión ha de ser declarativa de vulneración constitucional postulada».

Tal y como se encargaron de recordar la presidenta del PP valenciano, Isabel Bonig, y el propio Ibáñez, es la segunda vez que el Alto Tribunal valenciano condena al Gobierno por no facilitar la documentación requerida. «Y todavía

quedan nueve sentencias pendientes», apuntó Bonig. En la legislatura anterior, los papeles estaban cruzados y eran los partidos de izquierda los que llevaban al PP a los tribunales por ocultar documentos.

Por su parte, el conseller de Educación indicó que su departamento no dispone de esa información, y por lo tanto no le pueden trasladar

una cosa que no tienen. «Nosotros no escondemos nada, al contrario, damos toda la información que tenemos». Además, Marzá se mostró sorprendido porque el PP pida ahora «una información de los años del 2006 al 2014, años en los que ellos estaban gobernando y que saben que no está en las consellerías».



El conseller de Educación, Vicent Marzá, ayer en las Cortes durante su intervención. BIEL ALIÑO

Hasta 2,3 millones gastados por caja fija

Los campus publican ya sus gastos desde 2015 obligados por la ley aunque sin entrar al detalle

N. DE LA T. VALENCIA
Las universidades públicas valencianas se vieron obligadas por la Ley de Transparencia a realizar su particular *striptease* contable, con la publicación de sus datos financieros y económicos en los correspondientes portales de transparencia, a finales del año pasado. Por tanto, la información sobre sus cajas fijas sólo está disponible a partir de 2015.

Los pagos por este sistema son

considerablemente más elevados en el caso de la Universitat de València, que a fecha de 31 de diciembre había abonado 2,377 millones de euros a través de la caja fija. Como especifica el propio campus, estos pagos están limitados a importes de menos de 200 euros.

Aun así, llama la atención el más de medio millón de euros que pagó a lo largo de 2015 la Unidad de Soporte a institutos de Bur-

jassot-Paterna, aunque la información oficial no detalla en concepto de qué. La Facultad de Físicas es el segundo centro que más gastó por caja fija: 351.609 euros. Los Servicios Centrales y Rectorado, por su parte, gastaron 119.102 euros en total.

La Universitat Politècnica de València sí que detalla los distintos conceptos económicos. Con sus diferentes cajas fijas se pagaron hasta 824.773 euros durante el año

2015. La del rector (no de todo el Rectorado), por ejemplo, permitió un desembolso de 5.773 euros: 2.668 euros en gastos de viajes; 18,45 en transporte; 286,79 en prensa y revistas; 2.034 en atenciones protocolarias y de representación; 275,95 por adquisición de equipos; 390 por reuniones y conferencias y 99,25 euros por otros gastos diversos. El que más gastó en dietas fue el Instituto CMT-Motores Térmicos (32.648).